



APRUEBA SEGUNDA MODIFICACION CONTRATO DE BARRIOS DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, ENTRE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AYSÉN, I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO AYSÉN Y CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO LA Balsa, COMUNA DE AYSÉN.

RESOLUCION EXENTA N° 565 /

COYHAIQUE, 17 5 DIC 2025

VISTO:

Lo dispuesto en, Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley 21.192 del Presupuesto del Sector Público del año 2020; El DL. N° 1.305, de 1976; el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo N° 14 de 2007, (V. y U.), que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios; la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento RA N°272/80/2023, que establece el orden de subrogancia de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y las facultades de que estoy investida; y

**CONSIDERANDO:**

- a. Con fecha 10 de octubre de 2019, se firma el Convenio de Cooperación de Barrios, Barrio La Balsa entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén.
- b. Resolución Exenta N° 290 de fecha 15 de octubre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén, que aprueba el Convenio de Cooperación del Barrio Ribera Sur Costanera, comuna de Aysén.
- c. Con fecha 26 de noviembre de 2019 se firma Convenio de Implementación de Fase I, del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio La Balsa entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén.
- d. Resolución Exenta N° 364 de fecha 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba el Convenio de Implementación de Fase I, Barrio La Balsa, comuna de Aysén.
- e. Con fecha 04 de septiembre de 2020 se firma Primera Modificación del Convenio de Implementación de Fase I que incluye Fase II, Barrio La Balsa, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, comuna de Aysén.
- f. Resolución Exenta N° 252 de fecha 10 de septiembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Primera Modificación del Convenio de Implementación de Fase I que incluye Fase II, Barrio La Balsa, comuna de Aysén.
- g. Con fecha 19 de octubre de 2020, se firma Contrato de Barrios entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, la Municipalidad de Puerto Aysén y el Presidente del CVD (Consejo Vecinal de Desarrollo) del Barrio La Balsa, comuna de Aysén.
- h. Resolución Exenta N° 384 de fecha 09 de diciembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén, que aprueba Contrato de Barrios Barrio La Balsa, comuna de Aysén.
- i. Con fecha 26 de diciembre de 2023, se firma Primera Modificación Contrato de Barrios entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, la Municipalidad de Aysén y el Presidente CVD (Consejo Vecinal de Desarrollo) del Barrio La Balsa.

j. Resolución Exenta N° 519 de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén la Municipalidad de Puerto Aysén y el Presidente del CVD (Consejo Vecinal de Desarrollo) del Barrio La Balsa, comuna de Aysén.

k. Con Fecha 01 de diciembre de 2025, se firma Segunda Modificación Contrato de Barrios entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, la Municipalidad de Aysén y el Presidente CVD (Consejo Vecinal de Desarrollo) del Barrio La Balsa, el cual se requiere aprobar mediante el presente acto administrativo.

#### **RESUELVO:**

**1°- APRUÉBASE** la Primera Modificación del Contrato de Barrios, del Barrio La Balsa, del Programa Recuperación de Barrio, "Quiero Mi Barrio" comuna de Puerto Aysén, suscrito, con fecha 01 de diciembre del presente año, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén la I. Municipalidad de Aysén y el presidente del CVD (Consejo Vecinal de Desarrollo) del Barrio La Balsa, cuyo texto es del siguiente tenor:

*"En Puerto Aysén, a 1 de diciembre de 2025, entre el **Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio La Balsa**, en adelante "**CVD**", representado, según se acreditará, por su **Presidente Aurora de Lourdes Mansilla Lepio**, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Esmeralda N° 607 comuna de Puerto Aysén, la **Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Aysén**, en adelante "**SEREMI**", representada por su **Secretaria Regional Ministerial**, doña **PAULINA PAZ RUZ DELFIN**, ambos domiciliado para estos efectos en Calle Freire N° 3, comuna de Coyhaique y la **Municipalidad de Puerto Aysén**, en adelante la Municipalidad, representada por su **Alcalde don LUIS MARTINEZ GALLARDO**, domiciliado en Calle Esmeralda N° 607, comuna de Puerto Aysén, se ha convenido lo siguiente:*

**PRIMERO:** Actualmente se encuentra en desarrollo en el Barrio La Balsa, el Programa de Recuperación de Barrios, seleccionado en virtud de la Res. Ex. N° 24 de fecha 28 de enero de 2019 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de Aysén.

*El Programa de Recuperación de Barrios, en adelante el "**Programa**", tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos, del tejido social de los entornos urbanos de las familias.*

*Para el logro de sus fines, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanismo, financiará el Programa, con cargo a los recursos contemplados para estos efectos en el respectivo presupuesto y sus líneas programáticas. Además, podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones en ayuda directa a la comunidad del barrio.*

**SEGUNDO:** Con fecha 19 de octubre de 2020, se firma Contrato de Barrios entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, el Municipalidad de Puerto Aysén y la Presidente del CVD (Consejo Vecinal de Desarrollo) del Barrio La Balsa, comuna de Aysén.

**TERCERO:** Resolución Exenta N° 384 de fecha 09 de diciembre de 2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Contrato de Barrios, Barrio La Balsa, comuna de Aysén.

**CUARTO:** El acta de reunión Plan del Consejo Vecinal de Desarrollo y su respectiva votación, de fecha 13 de abril 2023, en cuya asamblea se acuerda rebajar la obra denominada Construcción Centro Cultural de Puerto Aysén por la Construcción de Ruta de los Antiguos Muelles y Construcción de Plazoleta Marino Jarpa.

**QUINTO:** Con fecha 21 de abril de 2023, se cita a MTR (Mesa Técnica Regional) en donde somete discusión y se aprueban los traspasos de saldos entre las Obras pertenecientes al Programa General de Obras (PGO) del Barrio La Balsa, de la comuna de Aysén.

**SEXTO:** Con fecha 26 de diciembre de 2023, se firma Primera Modificación de Contrato de Barrios entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, el Municipalidad de Puerto Aysén y la Presidente del CVD (Consejo Vecinal de Desarrollo) del Barrio La Balsa, comuna de Aysén.

**SEPTIMO:** Resolución Exenta N° 519 de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Primera Modificación Contrato de Barrios, Barrio La Balsa, comuna de Aysén.

**OCTAVO:** Ord N° 2747 del 28 Julio 2025 de la I. Municipalidad de Aysen donde solicita modificar contrato de Barrios, considerando que el proyecto Construcción Plazoleta Merino Jarpa del actual contrato será abordado por el municipio con el compromiso de lograr su financiamiento y ejecución, mediante otra vía de financiamiento.

**NOVENO:** El certificado de conocimiento de modificación al Plan de Gestión de Obras del contrato de Barrio La Balsa, Puerto Aysen, de fecha 25 de agosto 2025, en donde se acuerda rebajar la obra denominada Construcción Plazoleta Merino Jarpa de Puerto Aysén y traspasar los fondos asignados a la Construcción de Ruta de los Muelles de Puerto Aysen.

**DECIMO:** Con fecha 27 de noviembre de 2025, se cita a MTR (Mesa Técnica Regional) en donde somete discusión y se aprueban los traspasos de saldos entre las Obras pertenecientes al Programa General de Obras (PGO) del Barrio La Balsa, de la comuna de Aysén.

**DECIMO PRIMERO:** En virtud de lo anterior, las partes vienen a modificar el Contrato de Barrios singularizado en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, según el siguiente detalle:

1.- Reemplácese la cláusula quinta del contrato de barrio del 26 de diciembre 2023 por la siguiente:

Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría	Monto PGO	Año de Ejecución
1	Mejoramiento Plaza Simpson.	Área Verde	125.000.000	2023-25
2	Construcción Centro comunitario La Balsa.	Equipamiento	210.000.000	2023-25
3	Ruta de Los Muelles.	Área Verde	95.000.000	2023-25
4	Plazoleta Merino Jarpa	Área Verde	40.000.000	2023-25

**Remplácese por:** El plan de gestión de obras (PGO) tendrá un costo máximo 470.000.000 (cuatrocientos setenta millones de pesos) según el siguiente detalle:

Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría	Monto PGO	Año de Ejecución
1	Mejoramiento Plaza Simpson.	Área Verde	125.000.000	2023-25
2	Construcción Centro comunitario La Balsa.	Equipamiento	210.000.000	2023-25
3	Ruta de Los Muelles.	Área Verde	135.000.000	2023-26

El plan de gestión Social (PGS) no tendrá modificaciones.

**DECIMO SEGUNDO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Contrato de Barrios singularizado en la cláusula primera precedente.

**DECIMO TERCERO:** El presente instrumento de modificación de Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

**DECIMO CUARTO:** El presente convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y se extenderá en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

**DECIMO QUINTO:** La personería de doña **Paulina Ruz Delfin** como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, consta del D. S. N° 16 de 2022 (V. y U.), y la de don **Luis Martínez Gallardo**, para comparecer en representación del Municipio de Puerto Aysén, que emana del acta complementaria de proclamación de alcalde de la comuna de Aysén de fecha 25.11.2024 Rol 5-2024-C, los que no se adjuntan por ser de conocimiento de las partes. La personería de doña **Aurora de Lourdes Mansilla Lepio**, como presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio La Balsa, consta en certificado personalidad jurídica de esta organización de fecha 19/05/2020.”.

2°- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta a la Municipalidad de Aysén.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



JOI/LAP/AGM/agm  
DISTRIBUCIÓN:

- PROGRAM REUPERACIÓN DE BARRIOS
- UNIDAD JURIDICA
- OFICINA DE PARTES